

134

LA PLATA, 05 JUL 2015

VISTO el expediente N° 2320-147/15, del cual surge la necesidad de implementar el proceso de selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Análisis y Proyección Tributaria dependiente de la Dirección de Economía Tributaria de la Dirección Provincial de Política Tributaria, las Leyes N° 13757 y N° 10430, el Decreto N° 92/11B, las Resoluciones N° 12/11, N° 109/14 y N° 228/14 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

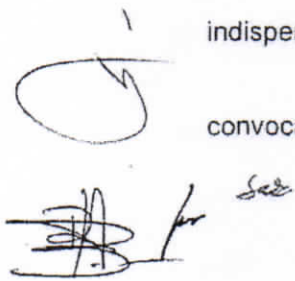
Que por Decreto N° 92/11B se aprobó, a partir del 12 de diciembre de 2011, la nueva estructura orgánica funcional de este Ministerio, estableciendo en su artículo 5° que se deberá efectuar la desagregación de la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción; y determinando a su vez el artículo 6° que hasta tanto se dé cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 5°, las unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Director mantendrán su vigencia;

Que el Decreto N° 2605/10 creó el Departamento Análisis y Proyección Tributaria, cuyas funciones y misiones se mantienen vigentes en virtud de lo dispuesto por los referidos artículos del Decreto N° 92/11 B;

Que la gestión que se impulsa, se realiza en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14 y modificatoria;

Que la función jerárquica que se pretende asignar, se torna indispensable para el normal desenvolvimiento de la citada Dirección;

Que por lo expuesto hasta aquí, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente del Ministerio de Economía, a


ES COPIA FIEL

Paula Bordigoni
Jefe Dpto. Administrativo, de Registro y Archivo
Disposición N° 1118
Dcción. de Asuntos Jurídicos

participar en la selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Análisis y Proyección Tributaria;

Que han tomado intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13757 y en el artículo 2º Título II del Reglamento aprobado por Resolución Nº 109/14;

Por ello,

**LA MINISTRA DE ECONOMÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Análisis y Proyección Tributaria dependiente de la Dirección de Economía Tributaria de la Dirección Provincial de Política Tributaria, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución Nº 109/14 y modificatoria.

ARTÍCULO 2º. Convocar al personal de la planta permanente del Ministerio de Economía, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme las disposiciones del Reglamento referido en el artículo precedente.

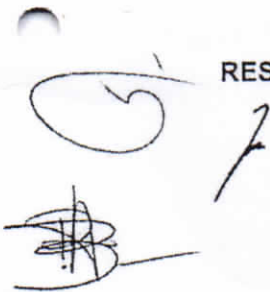
f ses

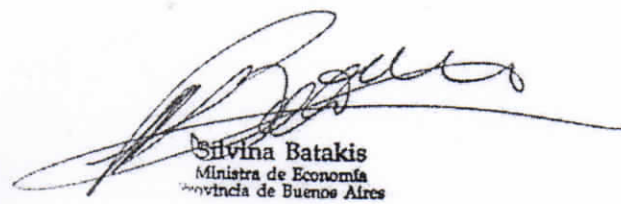
ECONOMIA

ARTÍCULO 3°. Informar, a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a los veedores referidos en el artículo 21 del Anexo Único de la Resolución N° 109/14, la iniciación del presente proceso de selección.

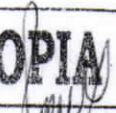
ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 184




Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL


Paula Bordigoni
Jefe Dpto. Administrativo, de Registro y Archivo
Disposición N°1/15
Dirección de Asuntos Jurídicos

134

ANEXO ÚNICO

CARGO A CONCURSAR (Cobertura Interina)

Jefe de Departamento Análisis y Proyección Tributaria.

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL

Dirección Provincial de Política Tributaria.

Dirección de Economía Tributaria.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 2605/10)

1. Analizar y cuantificar reformas impositivas, evaluando el impacto en los recursos provinciales e incidencia económica.
2. Desarrollar modelos y metodologías de proyección de recursos tributarios.
3. Proyectar las tendencias de los recursos de origen nacional y provincial para asistir a la política presupuestaria de la Provincia.
4. Medir reformas a los sistemas de transferencia y relaciones financieras interjurisdiccionales.
5. Calcular y analizar la incidencia y efectos de los gastos tributarios.

PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

Capacidad para la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias, aplicables a los procedimientos reservados al área.

Capacidad para organizar, programar, asignar y ejecutar tareas y actividades.

Aptitud para la comunicación e información de las actuaciones en las que el área tome intervención, en el marco particular de las acciones reservadas al área y en

ES COPIA FIEL

Paula Bordignon
Jefe Dpto. Administrativo, de Registro y Archivo
Disposición N°1/15
Dación de Asuntos Jurídicos

general, en lo que respecta a las facultades propias de la unidad orgánica de la cual depende.

Capacidad para la comunicación escrita, poniendo especial énfasis en la normativa aplicable a tal efecto:

Evidenciar eficacia y eficiencia en la dirección y supervisión de un equipo de trabajo, administrando tareas, de modo tal que se garantice el logro de los objetivos definidos en las políticas de la Jurisdicción.

REQUISITOS

Instrucción: Título Secundario, excluyente.

Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Jurisdicción.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

Por la Dirección Provincial de Política Tributaria:

Lic. Pedro Ignacio VELASCO, Director Provincial de Política Tributaria.

Por la Dirección de Economía Tributaria:

Lic. Joaquín REMIS, Director de Economía Tributaria.

Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal:

Lic. Vanina SAADE MINIO, Subdirectora de Personal.

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el término de cinco (5) días hábiles.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección Delegada de Personal donde presentarán el formulario de inscripción y firmarán en carácter de declaración jurada una constancia de inscripción conteniendo los datos personales y la documentación presentada. Cualquier falsedad maliciosa será causal inmediata de exclusión del

f. se

ANEXO ÚNICO

proceso de selección. El correo electrónico declarado por el aspirante será constituido como domicilio electrónico a fin de notificar cualquier comunicación necesaria de la aplicación de la presente y donde se comprometen a verificar diariamente si existen novedades.

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

La Dirección Delegada de Personal notificará a los aspirantes, a través del domicilio electrónico constituido y del SIAPE, los contenidos temáticos, la metodología a utilizar para la evaluación y el cronograma pertinente con diez (10) días hábiles de anticipación.

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

La Delegación de Personal notificará a los concursantes del orden de mérito obtenido a través del domicilio electrónico y del SIAPE. Asimismo, será publicado a través de la página web del Ministerio.

ES COPIA FIEL

Paula Bordignon
Jefe Dpto. Administrativo, de Registro y Archivo
Disposición N°1/15
Dccón. de Asuntos Jurídicos